



5770

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 105 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DEL 2019

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzáles N° 285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo las 10:15 horas, del día jueves, 09 de octubre del 2019, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo Rector
- Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva Vicerrector Académico
- Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida Vicerrector de Investigación

#### DECANOS

- Dra. Durga Edelmira Ramírez Miranda
- Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos
- Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
- Mg. Jorge Enrique Rodríguez Mejía

#### FACULTADES

- Ciencias Sociales
- Ciencias Económicas
- Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo
- Ciencias Naturales y Matemática

#### ALUMNOS

- Iván Martín, Benites Chuman
- Jorge Martín Montañez Quiroz

#### FACULTADES

- Medicina "Hipólito Unanaue"
- Ciencias Financieras y Contables

El señor Rector, con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo cordial a los señores Consejeros. Asimismo, solicita al Secretario General (e), de lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N° 104 del Consejo Universitario de fecha, 03 de octubre del 2019, la misma que es sometida a voto por el señor Rector, siendo aprobado por unanimidad. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

#### AGENDA

1. REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.
2. RACIONALIZACIÓN DEL USO DE AMBIENTES FÍSICOS EN LOS LOCALES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N° 1031-2019-DIGA-UNFV, de fecha 16.09.2019, la Dirección General de Administración, manifiesta que algunas Facultades y dependencias de la Universidad, reclaman asignación de nuevos ambientes físicos o la ampliación de sus ambientes existentes para su funcionamiento operativo, en tanto que otros órganos cuentan con ambientes sin utilizar o subutilizar, es necesario hacer una racionalización de ambientes para el buen funcionamiento de nuestra institución, esta situación genera gastos de mantenimiento, dificulta la atención de servicios logísticos a todos los locales, limita realizar una adecuada planificación, administración y proyección de crecimiento de los espacios físicos de la Universidad. El Jefe de la DIGA solicita al señor Rector la aprobación de las medidas presentadas entre ellas; conformar una Comisión Técnica Multidisciplinaria, que se encargue de formular un estudio técnico de la capacidad de uso de cada ambiente, en un plazo máximo de 60 días, a fin de que se puedan reasignar ambientes de acuerdo a las necesidades. Asimismo, el Jefe de la DIGA sugiere que el Consejo Universitario adopte las siguientes medidas:

- Declarar de uso general las aulas de todos los locales de Universidad, y se determine su uso de acuerdo a la ubicación geográfica de las Facultades, EUPG y CUDED, de acuerdo a su programación horaria y el aforo técnico.
- Declarar de uso general los laboratorios de cómputo, así como los laboratorios de ciencias básicas como:



5771

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Biología, Química, Física, etc. y se determine su uso de acuerdo a la ubicación geográfica de las Facultades, EUPG y CUDED, de acuerdo a su programación horaria y el aforo técnico.

- Declarar de uso compartido los laboratorios y talleres especializados según necesidad y programación horarios entre programas académicos, entre facultades, segunda especialidad y posgrado.
- La implementación del servicio de biblioteca por locales en lugar de cada Facultad, así como la reubicación de los mismos en los primeros pisos de las edificaciones.
- La implementación o mejoramiento de los espacios físicos para los servicios complementarios (servicio social, salud, psicopedagógico, cultural y deportivo) por locales.

El señor Rector con Proveído N°4915-2019-R-UNFV, de fecha 17 de setiembre del 2019, remite el expediente a Secretaría General para que sea visto en Consejo Universitario.

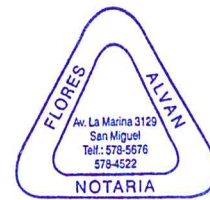
### 3. CRONOGRAMA DE ELECCIÓN DE DOCENTES - DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES

Mediante Oficio N° 135-2019-CEU-UNFV 04.10.2019, el Presidente del Comité Electoral Universitario, remite al Despacho del Rector el Cronograma de Elección de Docentes - Director de Departamento Académico, para su aprobación y publicación respectiva. El señor Rector con Proveído N° 5331-2019-UNFV de fecha 09.10.2019 remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

### 4. REGLAMENTO, PRESUPUESTO DE ADMISIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD: TERAPIA FAMILIAR SISTÉMICA EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO CON EL COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES COLEGIADOS DE LA REGIÓN VI HUANCAYO - JUNIN Y LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Con Oficio N° 359-2018-SA-FCCSS-UNFV de fecha 31.12.2018, la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales remite la Resolución Decanal N° 224-2018-D-FCCSS-UNFV de fecha 31.12.2018 que aprobó el Presupuesto de Admisión y Ejecución 2019 de la Segunda Especialidad en Terapia Familiar Sistémica en virtud al referido convenio; asimismo incluye la Segunda Especialidad en la programación de actividades 2019 de la Facultad de Ciencias Sociales. Mediante Oficio N° 055-2019-SA-FCCSS-UNFV de fecha 6.03.2019, la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales remite la Resolución N° 030-2019-D-FCCSS-UNFV de fecha 05.03.2019 que aprobó el ingreso de los postulantes en el 2019 al Programa de Segunda Especialidad en "Terapia Familiar Sistémica", Convenio FCCSS - Colegio de Trabajadoras Sociales de Huancayo. Mediante Oficio N° 643-2019-OCA-VRAC-UNFV de fecha 05.06.2019 de la Oficina Central de Admisión remite el Informe N° 035-CB-2019-OPEP-UNFV de la Especialidad Administrativa de la citada Oficina Central en el que indica que teniendo en cuenta que ya se ejecutó, es necesaria la formalización de dicha actividad académica a fin de no perjudicar a los participantes ingresantes. Mediante Informe N° 518-2019-VRAC-UNFV de fecha 25.05.2019, el Vicerrectorado Académico considera necesario elevar el expediente para ser visto en Consejo Universitario para su aprobación y remisión del acto resolutorio que ratifique la Resolución N° 030-2019-D-FCCSS-UNFV. Con Oficio N° 2708-2019-OCPL-UNFV de fecha 18.07.2019, concluye que considerando que la actividad académica no se encuentra prevista en el Plan Operativo y Presupuesto 2019 de la FCCSS, corresponde emitir el acto resolutorio de aprobación pertinente, el cual deberá indicar expresamente la inclusión de la actividad en el Plan Operativo y Presupuesto 2019. Asimismo, teniendo en cuenta que la actividad no tiene marco presupuestal respectivo que respalde los gastos que se demanden durante su ejecución; se recomienda que luego de emitido el acto resolutorio aprobatorio para la atención de la demanda de gastos en el proceso de ejecución de la actividad, se debe contar con la información de disponibilidad financiera que genere la actividad, lo que deberá ser informado por la Oficina de Tesorería.

*En Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 100 de fecha 06.08.2019, se acordó: "Remitir al Vicerrectorado Académico, a fin de que se sirva informar en relación al presupuesto, reglamento, cuadro de vacantes, comisión y otros correspondientes al Proceso de Admisión a la Segunda Especialidad de Terapia Familiar Sistémica de la Facultad de Ciencias Sociales, efectuado en mérito al Convenio*



5772

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

suscrito entre esta Universidad y el Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de Huancayo; debiendo precisar si dichos documentos y el proceso de admisión se desarrollaron conforme a las normas de la Universidad.

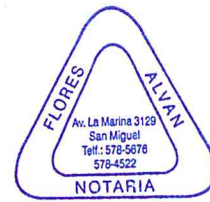
Mediante Informe N° 679-2019-VRAC-UNFV de fecha 15.08.2019, el Vicerrectorado Académico, señala que, es procedente ratificar las Resoluciones Decanales Nros. 224 y 225-2018-D-FCCSS-UNFV de fecha 31.12.2018 y la Resolución N° 030-2019-D-FCCSS-UNFV de fecha 05.03.2019, remitiendo los actuados a fin de que se ponga a consideración del Consejo Universitario. El Señor Rector, con Proveído N° 4376-2019-R-UNFV de fecha 15.08.2019, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

### 5. REGLAMENTO, PRESUPUESTO DE ADMISION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD: TERAPIA FAMILIAR SISTEMICA EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO CON EL COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES - REGIÓN XII LAMBAYEQUE Y LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Con Oficio N° 225-2019-SA-FCCSS-UNFV, de fecha 09.09.2019 remite la Resolución N° 119-2019 - D-FCCSS-UNFV, de la misma fecha, la cual modifica la Resolución N° 061-2019-D-FCCSS-UNFV en el Artículo Primero el cual Aprueba el Presupuesto de Admisión y el Presupuesto de Ejecución 2019 de Segunda Especialidad en Terapia Familiar y Sistemica, en virtud al Convenio Especifico entre la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Federico Villarreal y el Colegio de Trabajadores Sociales - Región XII - Lambayeque - San Martín - Amazonas; asimismo incluye dicha actividad en el Plan Operativo Institucional 2019. Mediante Informe N° 218-2019-OEDD-VRAC-UNFV de fecha 30.05.2019 la Oficina Central de Asuntos Académicos, opina por la procedencia. Mediante Oficio N° 263-2019-UPG-FCCSS-UNFV de fecha 05.08.2019, la Facultad de Ciencias Sociales, remite el Informe de ingresantes en el Proceso de Admisión del Programa de Segunda Especialidad en Terapia Familiar Sistemica en mérito al Convenio Especifico con el Colegio de Trabajadores Sociales - Región XII Lambayeque, adjuntando el acta de instalación, acta del proceso de admisión y la relación de ingresantes (32 ingresantes). Mediante Oficio N° 849-2019-OCA-UNFV de fecha 08.8.2019, la Jefa de la Oficina Central de Admisión, remite la relación de 32 ingresantes del Proceso de admisión 2019 del Programa de Segunda Especialidad en Terapia Familiar Sistemica, realizado el 25.05.2019, en mérito al Convenio Especifico con el Colegio de Trabajadores Sociales - Región XII Lambayeque, la cual cumplió todas las etapas del proceso conforme a lo señalado en el Informe N° 69-CB-2019-OPEP-UNFV de la Oficina de Programación, Evaluación y Prospección de dicha Oficina Central. Mediante Oficio N° 3053-2019-OCPL-UNFV de fecha 07.08.2019, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, informa que, el presupuesto de admisión y de ejecución de la actividad antes mencionada resultan ser presupuestalmente viables; asimismo, informa que dicha actividad no se encuentra prevista en el Plan Operativo y Presupuesto 2019 de dicha Facultad, razón por la cual el acto resolutivo de aprobación deberá señalar expresamente su inclusión en dichos documentos de gestión. Mediante Informe N° 679-2019-VRAC-UNFV de fecha 15.08.2019, el Vicerrectorado Académico, señala que, es procedente ratificar la Resolución Decanal N° 061-2019-D-FCCSS-UNFV de fecha 09.05.2019, remitiendo los actuados a fin de que se ponga a consideración del Consejo Universitario. El Señor Rector, con Proveído N° 4387-2019-R-UNFV de fecha 03.09.2019, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

### ORDEN DEL DIA

1. El señor Rector sede la palabra al **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, en su cargo como Presidente de la Comisión encargada de actualizar el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, a fin de que informe todo lo relacionado a la propuesta del Reglamento General de la Universidad, al respecto el **Dr. Tello Malpartida**, manifiesta que básicamente se ha alineado algunos



5773

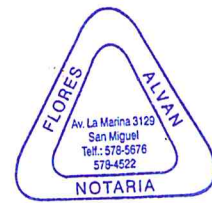
# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

artículos del reglamento con los artículos modificados del Estatuto; asimismo, señala que se ha ordenado el capítulo IV relacionado a los docentes, finalmente indica que los cambios son fundamentalmente en la parte académica y de investigación. El señor **Rector**, manifiesta que si hubiere alguna observación se haga llegar por escrito; seguidamente, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta del Reglamento General de esta Casa de Estudios Superiores, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 01: Aprobar el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal.**

2. El señor **Rector**, solicita al **Jefe de la Dirección General de Administración - DIGA**, fundamente su propuesta, al respecto dicho Funcionario manifiesta que, en los diversos locales que alberga a las Facultades hay un uso inadecuado de los ambientes, hay Facultades que reclaman espacios físicos y otras que tienen excedente y no quieren ceder los espacios físicos; la tendencia en el mercado laboral ha cambiado y hay carreras profesionales que tienen mayor demanda que antes y otras cuya demanda ha disminuido, pero sin embargo mantienen su infraestructura física, convirtiendo aulas en ambientes administrativos aun sabiendo que hay otras facultades que requieren dicha infraestructura; a raíz de Ley N° 30220 – Ley Universitaria, Estatuto y Reglamento de Organización y Funciones - ROF, se han creado oficinas que requieren espacios físicos para su funcionamiento y los que existen no son adecuados según las normas técnicas de Defensa Civil, también se ha detectado que algunas Facultades han habilitado ambientes precarios, toda esta situación ha generado que algunas Facultades tengan mayores espacios físicos que otras, todo se agrava porque hay una costumbre intencional de pertenencia dificultando la transferencia de espacios físicos a otras Facultades; razón por la cual, solicita que un órgano de gestión haga un estudio técnico y proponga una racionalización y reasignación de ambientes físicos. En el documento presentado se sugiere: Que se declare de uso general las aulas de todos los locales y que se determine el uso según la ubicación geográfica de cada Facultad, Posgrado y CUDED, y se utilice según la programación horario y el acuerdo técnico. En el caso de los laboratorios de computo también pasa lo mismo hay muchos que están cerrados y a otros les falta horas, igual con los laboratorios de ciencias básicas como biología, química y física, la idea es que se declaren de uso general, también es necesario el uso compartido de los laboratorios especializados, en el caso de las bibliotecas igualmente, cada Facultad tienen su biblioteca y se podría concentrar mejor los espacios dar mejor servicio y ampliación de horarios, también la implementación y mejoramiento de espacios para los servicios complementarios en el caso del servicio psicopedagógico por ejemplo, el cual no se han podido instalar en todos los locales por falta de espacio, igual con las oficinas de servicios social, ya que no facilitan los espacios, y nos condicionan. La propuesta es aprobar los lineamientos y realizar los estudios técnicos, considerando las medidas planteadas y se determine de manera racional el uso de los espacios. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón de los Santos**, para manifestar que, se conforme una comisión técnica que realice los estudios y haga llegar el informe correspondiente para ser evaluado por el Consejo Universitario. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para indicar que, hay que tomar acuerdos se vayan ejecutando, por ejemplo, se unifique el uso de las bibliotecas por locales, con respecto al uso de laboratorios no hay estudios que hacer debe zonificarse su uso, es necesario recordar que el uso de los ambientes comunes de las Facultades que comparten un mismo local, deben ser con conocimiento y aprobación de los Decanos de las Facultades, para el uso de las aulas si debe de haber un estudio técnico. Solicita la palabra el **Mg. Jorge Enrique Rodríguez Mejía**, para manifiesta que, está de acuerdo con la propuesta del Jefe de la Dirección General de Administración, sobre el hecho de facilitar el uso de laboratorios, respetando los horarios de la Facultad donde se encuentra dichos laboratorios, manifiesta que los laboratorios la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática son usados por alumnos de diferentes Facultades. Solicita la palabra el **Dr. Pero Manuel Amaya Pingo**, para manifestar que, le parece muy bien la propuesta de racionalización de ambientes de los locales, indica que anteriormente hubo una comisión, que hizo una propuesta sobre la distribución de las aulas en locales, pero no se llegó a nada. El señor **Rector**, indica que todas las opiniones están de acuerdo con el enfoque y concepto de la propuesta y hay que darle



5774

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

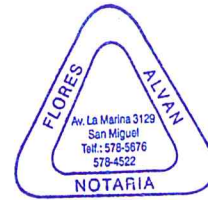
un mayor respaldo, y propone se conforme una Comisión Técnica que se encargue de formular un estudio técnico del grado de usabilidad de los espacios físicos tanto académicos, de Investigación y administrativos de la Universidad, la misma que estará integrada por el Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, la Decana de la Facultad de Ingeniería Civil, el Ing. Omart Tello Malpartida, el Director de la DIGA, el Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Desarrollo Físico, un representante del Rector y un representante del Vicerrectorado Académico. No habiendo más intervenciones, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta de conformar la Comisión Técnica de esta Casa de Estudios Superiores, sin mayores comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 02: Conformar la Comisión Técnica encargada de formular un estudio técnico sobre la distribución y el uso adecuado de los espacios físicos de esta Casa de Estudios Superiores, la cual estará integrada por el Mg. Oswaldó Edmundo Facho Bernuy, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Mg. Raquel Rosario Caro Zaldivar Vda. de Medina, Decana (i) de la Facultad de Ingeniería Civil, Econ. José Gualberto Condori Quispe, Jefe de la Dirección General de Administración, Arq. Eduardo De La Cruz Almeyda, Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Desarrollo Físico, Ing. Omart Tello Malpartida, Docente de la Facultad de Ingeniería Civil, un representante del Rector y un representante del Vicerrectorado Académico, otorgándole un plazo de sesenta días (60) para que presente su informe al despacho del señor Rector.**

3. El señor Rector, solicita al Secretario General (e), de lectura al Oficio N° 135-2019-CEU-UNFV del Comité Electoral Universitario – CEU mediante el cual remite el Cronograma de Elecciones de Docentes - Directores de Departamento Académico de esta Casa de Estudios Superiores; culminada dicha lectura, el señor Rector, manifiesta que, el CEU informó que no se eligió al Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, en las Facultad de Ingeniería Electrónica, Facultad de Ciencias Financieras y Contables, Facultad de Humanidades y Facultad de Derecho y Ciencia Política, no se eligió a los representantes de los Docentes ante el Consejo de Facultad, en el caso de la Facultad de Ingeniería Electrónica no se eligió a los representantes de los Estudiantes ante el Consejo. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifiesta que, debido a la falta de Profesores Principales para que conformen el Consejo de Facultad será imposible llevar a cabo las elecciones en las Facultades antes mencionadas, por lo tanto según el Estatuto se puede designar un Consejo de Facultad hasta que se puedan realizar las elecciones, si todo va bien habrá promoción docente y se podrán ser elegidos docentes como miembros del Consejo de Facultad, en el caso de Jefes de Departamento si se pueden llevar a cabo las elecciones y respecto a la Asamblea Universitaria, primero hay que realizar las elecciones de los Jefes de Departamento y luego la Asamblea Universitaria. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para manifestar que está de acuerdo con la elección de los Directores de Departamento Académico para poder cumplir con el Licenciamiento. No habiendo más intervenciones. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario el Cronograma de Elección de Docentes – Directores de Departamento Académico, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad

**ACUERDO 03: Aprobar el Cronograma de Elección de Docentes – Directores de Departamento Académico.**

4. El señor Rector, solicita al Secretario General (e) informe sobre el expediente del Reglamento, Presupuesto de Admisión y Ejecución del Programa de Segunda Especialidad: Terapia Familiar Sistémica en el Marco del Convenio Especifico con el Colegio de Trabajadores Sociales Colegiados de la Región VI Huancayo – Junín y la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, al respecto el mencionado Funcionario informa que, el expediente fue visto en la sesión de Consejo Universitario N° 103, en el cual se acordó remitir al Vicerrectorado Académico – VRAC para que en conjunto con la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica -



5775

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

OCRNICT emitan un informe sobre el desarrollo del proceso de admisión en mérito al mencionado convenio, posteriormente en la Sesión de Consejo Universitario N° 104, la Dra. Durga Edelmira Ramírez Miranda, solicitó se agende para la próxima sesión de Consejo Universitario, propuesta que fue aprobada; en mérito a dicho acuerdo la Secretaria General cumplió con solicitar al VRAC remita los expedientes con los informes correspondientes, pero hasta la fecha no se ha recibido los informes. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para señalar que, no hay los expedientes en físico, pero en la agenda está el resumen de los actuados y en todos los informes previos indican que es favorable o procedente en el Informe N° 679-2019-VRAC del 15.08.2019 del VRAC, indica que es procedente, por lo tanto, se debe proceder a aprobar y que se emita el acto resolutivo correspondiente. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para indicar que, el problema es de corte legal la Universidad Nacional Federico Villarreal no puede ampliar su marco de desarrollo de funciones fuera de la Provincia de Lima, lo ha advertido la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, por lo tanto acá hay un tema a aclarar el examen de admisión no se tomó en Lima sino en la ciudad de Chiclayo y Huancayo, respectivamente, la pregunta es ¿los alumnos están haciendo sus clases en Lima o fuera de Lima? esa es la pregunta fundamental, de acuerdo a las normas tendrían que estar recibiendo sus clases en Lima, si lo están haciendo así no hay ningún problema, pero si es fuera de Lima estaríamos en un problema. Solicita la palabra la **Dra. Durga Edelmira Ramírez Miranda**, para manifestar que, este proceso de admisión se dio por la modalidad por convenio, y entonces tendríamos que cerrar la OCRNICT, hay profesionales que requieren que las clases se desarrollen en el lugar donde trabajan para que hagan un perfeccionamiento profesional, he hecho consultas a SUNEDU, nosotros no estamos haciendo nada en contra de la Ley, todo se centraliza en Lima, los exámenes y todo lo demás, pero tenemos que ir a los lugares y me han solicitado de otro lados, pero yo he parado, para no tener problemas; los ingresantes por lo convenios antes mencionados requieren su constancia de ingresos, para que paguen y eso está contemplado en el convenio, creo que hay que analizar bien, yo he tenido problemas por que los alumnos están reclamando, no puedo continuar en esta situación. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para manifiesta que, después de haber escuchado lo que dijo el Dr. Tello Malpartida le parece que su observación es más legal, porque en ningún informe que obra en el expediente figura ningún tipo de observación de ese tipo, por lo tanto, revisando los actuados y no habiendo observaciones de parte legal solicita se proceda a la votación. Solicita el uso de la palabra el **Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva**, para explicar que los expedientes se remitieron a la OCRNICT pero dicha oficina aún no envían el informe, el cual y conforme al acuerdo de Consejo Universitario será remitido a la Oficina Central de Asesoría Jurídica para posteriormente emitir el informe del Vicerrectorado Académico. El señor Rector, señala que, en vista que aún faltan informes, razón por la cual no podemos tomar acuerdo alguno, proponiendo se difiera el punto para una próxima sesión del Consejo Universitario; no habiendo más intervenciones, somete a consideración la propuesta de diferir para una próxima sesión de Consejo Universitario el expediente sobre el Reglamento, Presupuesto de Admisión y Ejecución del Programa de Segunda Especialidad: Terapia Familiar Sistémica en el Marco del Convenio Específico con el Colegio de Trabajadores Sociales Colegiados de la Región VI Huancayo – Junín y la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 04: Diferir para una próxima sesión de Consejo Universitario el punto sobre el Reglamento, Presupuesto de Admisión y Ejecución del Programa de Segunda Especialidad: Terapia Familiar Sistémica en el Marco del Convenio Específico con el Colegio de Trabajadores Sociales Colegiados de la Región VI Huancayo – Junín y la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores.**

5. El señor Rector, manifiesta que se procederá al igual que el punto anterior, en ese sentido somete a consideración la propuesta de diferir para una próxima sesión de Consejo Universitario el expediente sobre el Reglamento, Presupuesto de Admisión y Ejecución del Programa de Segunda Especialidad:



5776

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL


Terapia Familiar Sistémica en el Marco del Convenio Específico con el Colegio de Trabajadores Sociales – Región XII – Lambayeque – San Martín – Amazonas y la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad

**ACUERDO 05: Diferir para una próxima sesión de Consejo Universitario el punto sobre el Reglamento, Presupuesto de Admisión y Ejecución del Programa de Segunda Especialidad: Terapia Familiar Sistémica en el Marco del Convenio Específico con el Colegio de Trabajadores Sociales – Región XII – Lambayeque – San Martín – Amazonas y la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores.**

No habiendo otro punto que tratar, el señor Rector da por culminada la presente sesión, siendo las 12:50 horas del mismo día mes y año.

  
Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo  
Rector

  
Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva  
Vicerrector Académico

  
Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida  
Vicerrector de Investigación

  
Lic. Enrique Ivan Vega Mucha  
Secretario General (e)